



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

|                  |   |
|------------------|---|
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral  |
| Demandante       | Sonia del Socorro Castaño Santa   |
| Demandado        | Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio |
| Radicado         | 050013333026 <b>2013</b> - <b>00740</b> 00  |
| Instancia        | Primera   |
| Asunto           | Requiere a la parte demandante  |

Por cumplir los requisitos de ley, el despacho mediante auto del 12 de septiembre de 2013, admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuso la señora Sonia del Socorro Castaño Santa en contra de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, auto en el que se requirió a la parte demandante, para que dentro de los diez (10) días siguientes, remitiera vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a la accionada como al procurador delegado ante el juzgado.

A la fecha, no se observa que se haya dado cumplimiento a la carga impuesta. Razón por la cual, conforme al **artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, se requiere a la parte demandante para que en un término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, acredite la remisión de los traslados de la demanda a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y al agente del ministerio público, so pena de disponerse la terminación del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SAÚL MARTÍNEZ SALAS**  
JUEZ

|  |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br>JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN<br>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.<br>Medellín, <u>12 D MAR 2015</u> Fijado a las 8 a.m.<br><br>CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO<br>Secretario |
|--|